

Información sobre su JUNTA MÉDICA DE CAROLINA DEL NORTE

Protegiendo al público y fortaleciendo la profesión

¿Qué es
la Junta Médica?

¿Qué hace
la Junta Médica?

La Junta Médica de Carolina del Norte, fundada el 15 de abril de 1859, regula la práctica de la medicina y cirugía para el beneficio y la protección de los habitantes de Carolina del Norte. Es una de las juntas reguladoras de la medicina más antiguas del país.

Información breve sobre la Junta Médica de Carolina del Norte

- La Junta otorga licencias a médicos, auxiliares médicos y otros profesionales de la medicina. También investiga alegatos de incompetencia y otras conductas indebidas y, cuando corresponde, aplica medidas correctivas o disciplinarias.
- La Junta actualmente concede la licencia a más de 60 000 médicos y auxiliares médicos.
- La Junta está conformada por 13 miembros designados por el Gobernador, que incluye ocho miembros médicos, un auxiliar médico, un enfermero especializado y tres miembros que representan al público en general.
- La Junta Médica es una agencia pública que sirve al pueblo de Carolina del Norte. Todo el presupuesto operativo de la Junta proviene de las tarifas pagadas por sus licenciatarios.
- La Junta completa se reúne mes de por medio en los meses impares (enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre). Las audiencias disciplinarias se celebran durante los meses pares, según fuera necesario.
- Las reuniones de la Junta se programan para una duración de dos o tres días, generalmente en la tercera semana del mes.
- Las reuniones de la Junta y las audiencias disciplinarias son abiertas al público, aunque ciertas reuniones del comité y otros tipos de procedimientos se llevan a cabo en sesiones cerradas.
- Los clientes pueden buscar médicos, auxiliares médicos y otros profesionales de la medicina en www.ncmedboard.org. La herramienta “Buscar un médico o auxiliar médico” permite a los pacientes encontrar información acerca de educación, capacitación, historial de licencia y antecedentes disciplinarios, si los hubiera.
- Los clientes que hayan tenido problemas con un licenciatario pueden presentar un reclamo ante la Junta. La Junta revisa los reclamos sobre profesionales independientes, no sobre hospitales, clínicas ni otras instituciones de cuidado de la salud.
- Puede encontrar información acerca de la Junta y su trabajo y otros recursos para consumidores en el sitio web de la Junta. Tan solo debe ingresar a www.ncmedboard.org



North Carolina Medical Board

3127 Smoketree Court, Raleigh NC 27604 | (800) 253.9653

www.ncmedboard.org | info@ncmedboard.org